



**ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD
DE CONTRATO**

**PROVIDENCIA DEL COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELACIONES
INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA**

Expediente SEA: 0015724/2026

Expediente Tramita: 585911

El Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de la ciudad de Zaragoza, es un conjunto organizado de medios humanos y materiales que tienen por objeto, entre otras actividades, procurar el salvamento de personas y bienes. Para el desarrollo de las actividades mencionadas cuenta con personal especializado, entre ellos personal sanitario, así como con material específico y ambulancias dotadas de los instrumentos esenciales, tales como respiradores.

Estos elementos, dada su especial relevancia han de encontrarse en perfecto estado de funcionamiento, para lo que resulta necesario someter periódicamente los mismos a inspecciones y pruebas que garanticen el mantenimiento de las condiciones técnicas y de seguridad necesarias para su correcto funcionamiento. Se trata de una serie de tareas de carácter preventivo que son además de obligatorio cumplimiento según las normas vigentes.

- a) Objeto del contrato: Regular las condiciones que han de regir el servicio de mantenimiento de los equipos respiradores de las ambulancias del Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil, en relación con las unidades existentes siguientes:
- A16
 - OXYLOG VE 300 SN ASMM-0041
 - OXYLOG 1000 SN ANRA-0080
 - A15
 - OXYLOG VE 300 SN ASMM-0013
 - OXYLOG 1000 SN SRXK-004
 - A14
 - OXYLOG 1000 SN SRUN-0084
 - A13
 - OXYLOG 1000 SN ASDM-0013
 - OXYLOG 1000 SN ASFB-0023
 - A9
 - OXYLOG 1000 SN ASDA-0054

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	15371050	PÁGINA	1 / 3
Orden de inicio del expediente de contratación				
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. FELIPE CASTAN BELIO - COORDINADOR DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA			02 de marzo de 2026	



b) Tipo de contrato: Servicios.

c) Valor Estimado del contrato y órgano de contratación:

El presente contrato tiene un valor estimado de **3.291,20 € IVA incluido (TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS IVA INCLUIDO)**, es decir, **2.720 € más 571,20 € de IVA (DOS MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS + QUINIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS de IVA)**, siendo tipo de IVA el general del 21%.

El órgano de contratación competente es el Coordinador General del Área de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana, de conformidad con el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009.

d) Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

El objeto del contrato se refiere al servicio de mantenimiento los respiradores de las ambulancias del Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil mediante revisiones periódicas.

1. **NECESIDAD:** Resulta indispensable proceder a la contratación del mantenimiento de los equipos respiradores para dar continuidad al servicio, con la seguridad y garantías legalmente exigidas, en cuanto deben encontrarse en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

2. **OPORTUNIDAD:** Actualmente se tiene la oportunidad de hacer frente a este gasto al contar con partida presupuestaria suficiente.

3. **CONVENIENCIA:** En relación con lo expuesto en los párrafos precedentes, los respiradores son uno de los elementos fundamentales en la parte sanitaria del Servicio Contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil, que se encuentran en las ambulancias y deben mantenerse en óptimas condiciones, lo que incide en el desempeño del trabajo de forma adecuada y segura para los ciudadanos.

e) Concurrencia de los supuesto de uso del contrato menor:

En este caso, el uso del contrato menor se debe a la cobertura de necesidades desconocidas hasta el momento, que se prolongarán en el tiempo y deben satisfacerse provisionalmente de forma inmediata, a pesar de su carácter repetitivo, iniciándose un expediente para la adjudicación de un contrato por procedimiento ordinario.

a) Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso:

No hay criterios basados en juicio de valor.



Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 de la LCSP. Se inicia simultáneamente expediente para proceder a la contratación mediante procedimiento ordinario.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 25.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local y que en el artículo 26.1 c) de la misma norma se exige, en municipios con población superior a 20,000 habitantes la prestar el servicio de prevención y extinción de incendios.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato en la aplicación presupuestaria 2026 PEI 1361 62308 21300 del estado de gastos del presupuesto, habiéndose expedido documento contable RC con el número SICAZ 260971.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, en el artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, **DISPONGO:**

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del servicio de mantenimiento de los respiradores en las ambulancias del Servicio contra Incendios, de Salvamento y de Protección Civil, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 2.720 euros
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 3.291,20 euros
- Plazo: 1 año desde la notificación de la adjudicación.

Segundo.- Que por parte del Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil, se proceda a elaborar la memoria descriptiva y la ficha técnica.

Tercero.- Designar como responsable del contrato al que se refiere el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público al Inspector-Jefe del Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil.

En la I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Orden de inicio del expediente de contratación	ID FIRMA	15371050	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. FELIPE CASTAN BELIO - COORDINADOR DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA			02 de marzo de 2026		